



HON. NILSA L. GARCÍA CABRERA
PRESIDENTA

18va Legislatura Municipal

Sesión Ordinaria mes de febrero de 2011

Fecha 17 de febrero de 2011

Presentado por: Administración

RESOLUCIÓN NÚMERO 34 SERIE 2010-2011

PARA AUTORIZAR AL MUNICIPIO DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, POR MEDIO DE SU ALCALDE, HON. LUIS ARROYO CHIQUÉS, O SU REPRESENTANTE AUTORIZADO A OTORGAR LOS DOCUMENTOS LEGALES PERTINENTES PARA LA ACEPTACIÓN DE UNOS VEHÍCULOS DONADOS POR EL MUNICIPIO AUTONOMO DE JUNCOS, Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: La Ley Número 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico, en su Artículo 5.005 (L.P.R.A. § 4205) Facultades y Deberes Generales”, establece que La Legislatura Municipal ejercerá el poder legislativo. Dicha facultad incluye, según el referido inciso (m) del artículo 5.005 lo siguiente:

(m) Aprobar aquellas ordenanzas, resoluciones y reglamentos sobre asuntos y materias de la competencia o jurisdicción municipal que, de acuerdo a esta ley o con cualquier otra ley, deban someterse a su consideración y aprobación.

POR CUANTO: El Reglamento de la Oficina de Comisionado de Asuntos Municipales, en adelante OCAM establece en el Capítulo (8) inciso (1) de la Sección 18 sobre Adquisición de Propiedad por Donaciones, lo siguiente:

“Los municipios podrán aceptar donaciones de propiedad, luego de determinar si los mismos son de interés público. El municipio no debe aceptar la propiedad que se le ofrece si considera que no tiene uso inmediato o futuro para la misma, a menos que se le permita o sea factible venderla con beneficio. El uso de dicha propiedad está limitado a los fines para los cuales fue donada.

Cualquier otro fin distinto a aquel para el cual fue donada deberá tener el consentimiento previo del donante.

(1) La propiedad adquirida mediante donación se tasaré al momento de adquirirse y se registrará en el inventario de los récords de propiedad, por su valor en el mercado según la tasación efectuada. De igual manera se le asignará y marcará el número de propiedad.”

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Juncos donó al Municipio de Aguas Buenas una flota de vehículo de motor consistente en:

DESCRIPCIÓN	MODELO	AÑO	TABLILLA	NÚM. SERIE
CAMIÓN INTERNACIONAL	TK	1996	MU11294	1HTSCABN1TH285895
CHEVROLET INC.	TK	1998	MU15235	1GSP7HIJXMJ107699
FORD F150	TK	1997	MU1819	1FOYF80CXVVA26671
INTERNATIONAL FORD	TK	1996	MU15903	1HTSCABR2TH285911

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1RA: Autorizar al Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por medio de su alcalde, Hon. Luis Arroyo Chiqués, o su representante autorizado a otorgar los documentos legales pertinentes para la aceptación de los vehículos donados por el Municipio Autónomo de Juncos.

SECCIÓN 2DA: Se ordena y se autoriza al Director de Finanzas del Municipio de Aguas Buenas, a realizar y/o suscribir todos los documentos legales necesarios y a realizar todas las gestiones necesarias para la aceptación legal de la cesión de vehículos por el Municipio Autónomo de Juncos.

SECCIÓN 3RA: El Encargado de la Propiedad del Municipio de Aguas Buenas deberá en un término de treinta (30) días informe a la Legislatura Municipal de Aguas Buenas, sobre el uso y funcionalidad de los vehículos cuya cesión aquí se acepta.

SECCIÓN 4TA: En la alternativa, que algún equipo de los aquí cedido no se encuentre en condición de uso, que el encargado de la propiedad municipal deberá iniciar los trámites correspondientes para darlos de baja y decomisarlos inmediatamente.

SECCIÓN 5TA: Copia de esta resolución sea enviada a los departamentos concernidos según la nueva estructura del Municipio de Aguas Buenas y al Municipio Autónomo de Juncos.

SECCIÓN 6TA: Esta Resolución entrará en vigor con efectividad inmediata una vez sea aprobada por esta Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO, HOY 17 DE FEBRERO DE 2011.

Nilsa Luz García Cabrera
HON. NILSA L. GARCÍA CABRERA
 PRESIDENTA
 LEGISLATURA MUNICIPAL

Lefbia E. Cotto Flores
SRA. LEFBIA E. COTTO FLORES
 SECRETARIA
 LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA Y FIRMADA POR EL HON. LUIS ARROYO CHIQUÉS ALCALDE DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, EL 2 DE MARZO DE 2011.

Luis Arroyo Chiqués
LUIS ARROYO CHIQUÉS
 ALCALDE

